

//tevideo, 14 DIC. 2023

**ACTA 295 1****Resol. N° 1632/23**

**VISTO:** que Secretaría General plantea la necesidad de contar con un servicio de guardia para atender situaciones fuera del horario habitual de trabajo.

**RESULTANDO:** I) que Secretaría General acompaña, asesora, elabora y custodia proyectos de Resoluciones, Resoluciones de Directorio, y documentación sensible que se relaciona con el funcionamiento y desarrollo de la empresa;

II) que frecuentemente deben realizarse tareas fuera del horario de trabajo, tales como redacción de circulares, Resoluciones, gestión de notas, evacuar consultas en forma telefónica, elaborar informes, todo con la celeridad que la importancia de la tarea requiere, y con la dedicación y la responsabilidad que la complejidad del trabajo demanda;

III) que por Resoluciones N° 1824/06 (Acta 2175) de fecha 6 de diciembre de 2006 y N° 22/07 (Acta 2180) de fecha 24 de enero de 2007, se reglamentó un sistema de guardia basado en la utilización de celulares de servicio, siendo el pago de la compensación por "Servicio de Guardia" equivalente a 152 puntos diarios nominales, con un máximo por persona de 2.432 puntos que equivalen a 16 días al mes.

**CONSIDERANDO:** I) que de acuerdo a lo expresado, se entiende necesario contar con un servicio de guardia que permita organizar la Gerencia y mejorar el nivel de eficiencia del servicio, permitiendo mejorar la capacidad de respuesta y hacer más eficiente el asesoramiento administrativo, técnico jurídico;

II) que el costo total de lo solicitado asciende a 4.712 puntos nominales mensuales.

**ATENCIÓN:** a lo informado por Secretaría General,

**EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:**

- **Autorizar** un servicio de guardia, con el pago de la correspondiente compensación, en los términos establecidos en las Resoluciones N° 1824/06 (Acta 2175) de fecha 6 de diciembre de 2006 y N° 22/07 (Acta 2180) de fecha 24 de enero de 2007, para Secretaría General, a partir del 1° de diciembre de 2023.

SIGUE SERIE \_\_\_ N°

Pase a Secretaría General y a la Gerencia de División Recursos Humanos.

EE 2023-85-001-004062

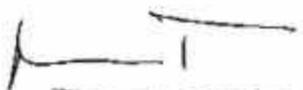
mp



Elena Grauert Hamann  
Abogada  
Secretaría General



Cra. Lic. Annabela Suburu  
Presidenta



Ing. MARIO PIAGGIO  
Gerente de División  
Recursos Humanos